



Guía de referencia del Punto de Acceso para Niños

El Punto de Acceso para Niños (Children's Single Point of Access, CSPOA) es un sistema de derivación para niños y jóvenes con trastornos emocionales graves, que necesitan servicios de salud mental. El CSPOA conecta a los niños y jóvenes con los recursos que les permiten quedarse en casa o en su comunidad, siempre que sea posible. El CSPOA puede orientar a personas de menos de 22 años hacia una variedad de servicios de la comunidad. Luego de recibir una derivación, un especialista del CSPOA realizará una evaluación en la que entrevistará a la familia y la fuente de la derivación con el fin de determinar cuáles son los programas adecuados para el niño o joven.

El CSPOA acepta derivaciones de los siguientes programas:

Health Home Care Management (para personas menores de 22 años)

Health Home Care Management (Gestión de la atención de salud a domicilio) se encuentra disponible para niños y jóvenes que tengan menos de 22 años, estén inscritos en Medicaid y necesiten un nivel de atención más intensivo debido a alguna de las siguientes características:

- Tiene una o más afecciones crónicas; por ejemplo, asma, diabetes o consumo de sustancias.
- Tiene una sola afección de trastorno emocional grave que califique, un trauma complejo o VIH.

Objetivos del programa:

- Coordinar las necesidades de atención de la salud física y conductual de niños y jóvenes.
- Desarrollar un plan de atención integral para documentar las necesidades, los objetivos y los servicios para los niños y los jóvenes.
- Derivar a los niños y los jóvenes a los servicios que los benefician.
- Ayudar a programar y gestionar las consultas de los niños y los jóvenes.
- Respaldar a las familias para que comprendan la manera en la que deben gestionar las necesidades sociales y de atención de salud.
- Determinar la elegibilidad para el programa Children's Waiver Home and Community Based Services (Exención para Servicios Comunitarios y Domiciliarios para Niños).

Las derivaciones a Health Home Care Management también se pueden realizar a un [Health Home Serving Children \(hogar de atención médica que brinde servicios a niños\) o a una agencia de gestión de la atención.](#)

Para hacer una derivación a Health Home Care Management, debe presentar la siguiente documentación:

- Solicitud del CSPOA, parte 1.
- Formulario de consentimiento del CSPOA.
- Cualquier otra documentación de respaldo (opcional).

Non-Medicaid Care Coordination (para personas menores de 22 años)

Non-Medicaid Care Coordination (Coordinación de la atención para personas sin Medicaid) se encuentra disponible para niños y jóvenes que tengan menos de 22 años, que no estén inscritos en Medicaid y que hayan recibido un diagnóstico de trastorno emocional grave.

Objetivos del programa:

- Asegurarse de que los niños y los jóvenes reciban los servicios de atención social y de salud que necesitan.
- Coordinar la atención de la salud física y conductual de los niños y los jóvenes.
- Elaborar y gestionar planes de atención individualizados.
- Conectar a las familias con los recursos de la comunidad.
- Ayudar a programar y gestionar las consultas de los niños y los jóvenes.

Para hacer una derivación a Non-Medicaid Care Coordination, debe presentar la siguiente documentación:

- Solicitud del CSPOA, parte 1.
- Formulario de consentimiento del CSPOA.
- Cualquier otra documentación de respaldo (opcional).

High Fidelity Wraparound (para personas de 12 a 20 años)

High Fidelity Wraparound (HFW) se encuentra disponible para niños y jóvenes de 12 a 20 años que vivan en el Bronx, Brooklyn o Queens, y que hayan recibido un diagnóstico de trastorno emocional grave. Este programa está disponible para niños y jóvenes, independientemente de que se hayan inscrito en Medicaid. Las familias inscritas en el HFW se reúnen con un equipo formado por un director de cuidados, un defensor entre iguales de la familia y un defensor entre iguales de los jóvenes.

Objetivos del programa:

- Elaborar un plan dirigido por la familia para los niños y jóvenes, y sus familias, que fomente la autodefensa.
- Ayudar a los niños y jóvenes, y a sus familias a priorizar y satisfacer sus propias necesidades de salud conductual.
- Mejorar la capacidad de los niños y jóvenes, y sus familias para gestionar sus propios servicios.
- Desarrollar y fortalecer el sistema de apoyo social natural de los niños y jóvenes, y sus familias.

Para hacer una derivación a HFW, debe presentar la siguiente documentación:

- Solicitud del CSPOA, parte 1.
- Formulario de consentimiento del CSPOA.
- Documentación que confirme el diagnóstico de trastorno emocional grave del niño o el joven (por ejemplo, formularios de una evaluación psiquiátrica, psicosocial o psicológica, o un formulario de declaración de un trastorno emocional grave).
- Cualquier otra documentación de respaldo (opcional).

Youth Assertive Community Treatment (para personas de 10 a 20 años)

Youth Assertive Community Treatment (Tratamiento comunitario asertivo para jóvenes, Youth ACT) se encuentra disponible para niños y jóvenes de 10 a 20 años que hayan recibido el diagnóstico de trastorno emocional grave y que tengan otras necesidades continuas de servicios de alto nivel. Este programa está disponible para niños y jóvenes, independientemente de que se hayan inscrito en Medicaid. Youth ACT cuenta con un equipo integral de profesionales que brindan servicios intensivos, individualizados y con un alto nivel de coordinación, así como intervenciones terapéuticas calificadas, para que los niños y jóvenes puedan permanecer en sus hogares, escuelas y comunidades.

Objetivos del programa:

- Ofrecer los servicios de un equipo conformado por un especialista en apoyo clínico, un profesional de enfermería psiquiátrica, un asistente de programa, un jefe de equipo, profesionales de la salud mental con licencia, y defensores entre iguales y familiares.
- Proporcionar los siguientes servicios:
 - gestión de casos;
 - evaluaciones;
 - terapia;
 - psicoeducación;
 - intervención en casos de crisis;
 - gestión de los medicamentos;
 - servicios de apoyo entre iguales;
 - servicios vocacionales y educativos.

Para hacer una derivación a Youth ACT, debe presentar la siguiente documentación:

- Solicitud del CSPOA, partes 1 y 2.
- Formulario de consentimiento del CSPOA.
- Documentación que confirme el diagnóstico de trastorno emocional grave del niño o el joven (por ejemplo, formularios de una evaluación psiquiátrica, psicosocial o psicológica, o un formulario de declaración de un trastorno emocional grave).
- Cualquier otra documentación de respaldo (opcional).

Community Residence (para personas de 8 a 17 años)

Las Community Residences (residencias comunitarias, CR) consisten en hogares grupales terapéuticos pequeños, con licencia de la Oficina de Salud Mental del Estado de Nueva York, que brindan servicios a niños y jóvenes de 8 a 17 años. En las CR, se atiende a un máximo de ocho niños y jóvenes que viven con un equipo de personas capacitadas especialmente y se encuentran bajo su supervisión. Los niños y jóvenes se asignan a las CR ubicadas lo más cerca posible de sus hogares. Los servicios clínicos se prestan a través de programas de salud mental a nivel local y por fuera de la CR. En la ciudad de Nueva York, hay diez CR.

Objetivos del programa:

- Ofrecer actividades de la vida diaria de manera estructurada.
- Capacitar en habilidades de resolución de problemas.
- Realizar trabajo familiar.

Para hacer una derivación a una CR, debe presentar la siguiente documentación:

- Solicitud del CSPOA, partes 1 y 2.
- Formulario de consentimiento del CSPOA.
- Una evaluación psiquiátrica (con menos de un año de antigüedad y con una actualización de 90 días).
- Un examen psicosocial (con menos de un año de antigüedad).
- Un examen físico (con menos de un año de antigüedad).
- Un Programa de Educación Individualizado (Individualized Education Program, IEP), si se estableció.
- Una evaluación psicológica (si el niño o joven tiene un IEP).

Refocus Community Residence (para personas de 14 a 20 años)

La Refocus Community Residence (Residencia Comunitaria Refocus), ubicada en Queens, es un pequeño hogar grupal terapéutico, con licencia de la Oficina de Salud Mental del Estado de Nueva York, que brinda servicios a un máximo de ocho niños y jóvenes de 14 a 20 años.

Objetivos del programa:

- Enfocarse en preparar a los adolescentes más grandes para una vida independiente exitosa.
- Dictar clases sobre las habilidades para la vida.
- Facilitar grupos de defensa entre iguales.
- Ayudar a reconectar con los familiares.
- Ayudar a construir una red de apoyo informal de pares y adultos.

Para hacer una derivación a la Refocus Community Residence, debe presentar la siguiente documentación:

- Solicitud del CSPOA, partes 1 y 2.
- Formulario de consentimiento del CSPOA.
- Una evaluación psiquiátrica (con menos de un año de antigüedad y con una actualización de 90 días).
- Un examen psicosocial (con menos de un año de antigüedad).
- Un examen físico (con menos de un año de antigüedad).
- Un Programa de Educación Individualizado (IEP), si se estableció.
- Una evaluación psicológica (si el niño o joven tiene un IEP).

Centro residencial de tratamiento (para personas de 5 a 20 años)

Un centro residencial de tratamiento (Residential Treatment Facility, RTF) es un centro residencial psiquiátrico en el que se proporcionan servicios integrales de tratamiento de la salud mental a niños y jóvenes de 5 a 20 años que necesitan tratamientos prolongados (durante más de 180 días) en un entorno residencial. Los RTF son entornos terapéuticos autónomos.

El programa incluye lo siguiente:

- escuela;
- oportunidades recreativas;
- capacitación vocacional;
- servicios de atención médica y mental.

Los RTF se tienen en cuenta solo después de haber probado las alternativas comunitarias. El CSPOA recibe derivaciones para los RTF y determina si las solicitudes están completas. Una vez que se confirma que una solicitud de derivación está completa, el CSPOA la envía a la Oficina de Salud Mental del Estado de Nueva York, la cual determina si el niño o joven es elegible para el servicio.

Para hacer una derivación a un RTF, debe presentar la siguiente documentación:

- Solicitud del CSPOA, partes 1 y 2.
- Formulario de consentimiento del CSPOA.
- Formulario de consentimiento para autorizar el proceso de revisión de la Oficina de Salud Mental del Estado de Nueva York (firmado por un tutor).
- Solicitud del Estado de Nueva York para la determinación de la discapacidad infantil por parte de Medicaid (firmado por un tutor).
- Una evaluación psiquiátrica (con menos de un año de antigüedad y con una actualización de 90 días).
- Un examen psicosocial (con menos de un año de antigüedad).
- Un examen físico (con menos de un año de antigüedad).
- Un Programa de Educación Individualizado (IEP), si se estableció.
- Una evaluación psicológica (con un máximo de tres años de antigüedad).

Para hacer una derivación al CSPOA, debe enviar la documentación correspondiente al programa y el tipo de servicio a través de uno de estos medios:

- Correo electrónico: cspoa@health.nyc.gov
- Fax: 347-396-8849

Para obtener más información sobre el CSPOA o el proceso de derivación, llame al 347-396-7205, o visite nyc.gov/health y busque la sección sobre el [CSPOA](#).

3.25 Spanish